



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
20 de marzo de 2011  
Español  
Original: inglés

---

### **Carta de fecha 18 de marzo de 2011 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de referirme a la resolución 1973 (2011) del Consejo de Seguridad, aprobada el 17 de marzo. De conformidad con lo dispuesto en los párrafos 4 y 8 de dicha resolución, por la presente lo informo de que el Reino Unido adoptará, en virtud de las autorizaciones otorgadas en dichos párrafos, medidas que son necesarias para proteger a los civiles y las zonas pobladas por civiles que están bajo amenaza de ataque en la Jamahiriya Árabe Libia y para hacer cumplir la prohibición de vuelos en el espacio aéreo libio impuesta en el párrafo 6 de dicha resolución.

Puedo confirmar que mi Gobierno tiene la intención de informarlo inmediatamente de toda medida que adopte en ejercicio de estas autorizaciones.

Mi Gobierno ha escrito hoy también una carta al Secretario General de la Liga de los Estados Árabes para informarlo de que el Reino Unido adoptará medidas en virtud de lo dispuesto en el párrafo 8 de la resolución 1973 (2011).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Mark Lyall **Grant**

